

| | | | |
|--|--|---------------------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALMAYOR</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small> | PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | |  <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small> |
| | POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | | |
| | Código: PE01-PL03 | Versión: 1.0 | |

CONTROL DE CAMBIOS

| No. DE ACTA DE APROBACIÓN | FECHA | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------|------------|---------|-------------------------------|
| 025 | 02/07/2020 | 1.0 | Implementación de la política |
| | | | |

AUTORIZACIONES

| ELABORÓ: | REVISÓ | APROBÓ |
|--|--|--|
| ÁREA TÉCNICA | OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | LIDER DEL PROCESO |
| Nombre Ruth Yanina Bermúdez | Nombre: Ingrid Elizabeth Torres R. Leidy Rodríguez Niño | Nombre: Franklin Miguel Triviño Álvarez |
| Firma:  | Firma:  | Firma:  |
| Cargo: Profesional Oficina Asesora de Planeación | Cargo: Jefa Oficina Asesora de Planeación Profesional Oficina Asesora de Planeación | Cargo: Presidente Comité de Gestión y Desempeño |

| | | | |
|---|--|---------------------|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ADMINISTRACIÓN</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small> | PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | |  INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL |
| | POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | | |
| | Código: PE01-PL03 | Versión: 1.0 | |

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal está comprometido con la implementación de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción (CONPES 01- 2019) a través de la identificación y manejo de los riesgos de corrupción; el acceso a la información pública a los ciudadanos y la respuesta a sus solicitudes de información de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita; fortalecimiento de la participación ciudadana incidente, racionalización de trámites, realización de ejercicio de rendición de cuentas y servicio al ciudadano de manera oportuna e incluyente.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad de respuesta institucional para mitigar el impacto negativo de las posibles prácticas de corrupción en la ejecución de los programas, proyectos y planes desarrollados en el Instituto para el cumplimiento de su misión.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fomentar el principio de transparencia en el acceso a la información de manera activa y pasiva de acuerdo a la normatividad vigente y la participación ciudadana incidente.
2. Desarrollar la estrategia de implementación del Código de Integridad para los(as) servidores(as) públicos(as) del Instituto.
3. Implementar medidas anticorrupción para la prevención de prácticas corruptas en el Instituto.